



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Unidad de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2026

UQRAC-477-2026

RESPUESTA PETICIÓN ANÓNIMA

En atención a la queja identificada con el radicado 4956442026, allegada a través del **Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas**, en calidad de **peticionario anónimo**, se procede a poner en su conocimiento la respuesta emitida por la dependencia competente de esta entidad, en los siguientes términos:

Referencia: Derecho de petición No. 4956442026

En atención a las peticiones No. 4956442026, se informa que mediante comunicado publicado en el aplicativo Bogotá te Escucha se dio respuesta formal a la solicitud relacionada con la dependencia mencionada en su derecho de petición. En dicha comunicación se indicó cuál será el respectivo trámite.

Respuesta de la Decanatura Facultad de Ciencias y Educación

“Cordial saludo Atentamente nos permitimos adjuntar respuesta definitiva en documento pdf adjunto. Lo anterior para los fines pertinentes. Cordialmente ASTRID RAMIREZ VALENCIA Decana Facultad de Ciencias Y educación..”

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Trámite de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2026-07-17	2026-07-15 12:00 a. m.
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
LEIDY ALEJANDRA PAEZ SALAS	2026-08-27 10:27 a. m.	2026-09-18 04:27 p. m.	2026-08-04 11:59 p. m.
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	LEIDY ALEJANDRA PAEZ SALAS
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar
Comentario Cordial saludo Atentamente nos permitimos adjuntar respuesta definitiva en documento pdf adjunto. Lo anterior para los fines pertinentes. Cordialmente ASTRID RAMIREZ VALENCIA Decana Facultad de Ciencias Y educación.			
Tema EDUCACION	Subtema CALIDAD DEL SERVICIO	Categoría SERVICIO A LA CIUDADANIA	Unificar Respuesta No
Proceso de Calidad ESTRATEGICO	Tipo de Trámite OTROS TRAMITES NO REGISTRAOS EN EL SUIT DE INTERÉS ADMINISTRATIVO Y CPS		
Canal de Salida WEB			

SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Nombre del archivo	Usuario	Fecha de carga	Ip	Opciones
No se encontraron registros.				

Mostrando 0 a 0 de 0 registros

Atrás Siguiente

SECCION DE DOCUMENTOS NOTIFICACION PETICIONARIO

- DFCE_RS_1065_26 respuesta solicitud utilización interpretes de LSC (2).pdf

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS									
Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Gestión	Opción
Área de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - KEVIN DAVID BENAVIDES ARIZA	Registro para atención	Trasladar	En trámite - Por traslado	2026-07-16 12:51:52 PM	2026-07-17 8:57:35 AM	Solucionado - Por asignación		
Oficina de Contratación UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - EDNA DANIELA VELEZ BERMUDEZ	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-07-17 8:57:35 AM	2026-08-03 1:02:09 PM	Solucionado - Por asignación		
Oficina de Infraestructura UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - LEIDYS VIVIANA VERGEL GUTIERREZ	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-07-17 8:57:35 AM	2026-08-04 5:42:58 AM	Solucionado - Por respuesta definitiva		
SEGUIMIENTO PQRS UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - Luisa Fernanda Henao Franco	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-07-17 8:57:35 AM				
Oficina Asesora Jurídica UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - CARMEN JANNETH ACOSTA ROJAS	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-08-03 1:02:08 PM	2026-08-10 7:56:46 PM	Solucionado - Por respuesta definitiva		
Oficina de Bienestar Universitario UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - Andres Mauricio Avila Guevara	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-08-03 1:02:08 PM	2026-08-05 12:54:19 PM	Solucionado - Por asignación		
Oficina de Contratación UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - EDNA DANIELA VELEZ BERMUDEZ	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-08-03 1:02:08 PM	2026-08-11 9:47:10 AM	Solucionado - Por respuesta definitiva		
Oficina Financiera UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - CHARLENE HERNANDEZ POSSO	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-08-03 1:02:08 PM	2026-08-21 1:31:10 PM	Solucionado - Por respuesta definitiva		
Unidad de Extensión Facultad de Ciencias y Educación UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - JHON ALEXANDER OSORIO ROMERO	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-08-03 1:02:08 PM	2026-08-27 7:27:56 AM	Solucionado - Por asignación		
Unidad de Presupuesto UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - ISABEL LORENA CIFUENTES NAVAS	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-08-03 1:02:08 PM	2026-08-11 11:39:17 AM	Solucionado - Por respuesta definitiva		
Área de Quejas, Reclamos y Atención al Ciudadano UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - KEVIN DAVID BENAVIDES ARIZA	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-08-05 12:54:19 PM	2026-08-26 7:46:56 AM	Solucionado - Por respuesta definitiva		
Decanatura Facultad de Ciencias y Educación UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FUN - LEIDY ALEJANDRA PAEZ SALAS	Clasificación	Asignar	En trámite - Por asignación	2026-08-27 7:27:56 AM	2026-09-18 1:27:08 PM	Solucionado - Por respuesta definitiva		

Mostrando 1 a 12 de 12 registros

[Atrás](#) [Siguiente](#)



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ciencias y Educación
Decanatura

DFCE_RS_1065_26

Bogotá D.C, septiembre 18 de 2026.

Señor

VEEDOR

Asunto: Respuesta solicitud de verificación sobre la utilización de interpretes de Lengua de Señas Colombiana contratados por entidades distritales para atender actividades institucionales de otras entidades del Distrito Capital.

En atención a la denuncia radicada, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. *“Verificar si la veeduría Distrital solicita de manera recurrente intérpretes de Lengua de Señas Colombiana a otras entidades distritales”.*

Respuesta: De acuerdo con la verificación realizada con el Programa Académico Transversal de Formación de Profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias – NEEIS, dependencia que actualmente tiene a su cargo el personal intérprete en Lengua de Señas Colombiana, se informa que no se registran solicitudes efectuadas por la Veeduría Distrital para la prestación de este servicio. Por lo anterior, esta dependencia no ha adelantado gestiones relacionadas con la asignación o prestación del servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana.

2. *“Verificar si esta práctica también se presenta en otras entidades del Distrito Capital, incluyendo las Subredes Integradas de Servicios de Salud, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Integración Social y las demás entidades que cuenten con intérpretes contratado”.*

Respuesta: De igual manera, una vez realizada la verificación correspondiente, se informa que no se han atendido solicitudes de servicios de interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC) provenientes de entidades externas a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, entre ellas, las Subredes Integradas de Servicios de Salud, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Integración Social u otras entidades o dependencias del Distrito Capital.



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Decanatura

Así mismo, es preciso señalar que, con excepción de los eventos de carácter cultural, académico e institucional organizados o desarrollados en el marco de las actividades de la Universidad Distrital, no se ha realizado acompañamiento en interpretación en LSC en eventos o actividades externas a la Institución.

En este sentido, se aclara que la prestación del servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana se encuentra circunscrita a las actividades propias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el marco de los objetivos y funciones del Proyecto Académico Transversal de Formación de Profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias – NEEIS.

3. *“Determinar si existen convenios interadministrativos, actos administrativos, lineamientos institucionales o cualquier otro soporte jurídico que autorice la asignación o utilización recurrente de intérpretes entre entidades distritales”.*

Respuesta: Dentro de la información encontrada respecto a contratos y convenios en la Oficina de Extensión se reportaron los siguientes:

Año	IDEXUD / Documento	Proyecto	Evidencia encontrada
2020	1004-2020 IDPAC – IPAZUD	Ciclo construcción de paz con enfoque territorial	Se identificó referencia a videos con intérprete en lengua de señas.
2023	316-2023-6746	Plan Institucional de Capacitación IDEAM	Incluye actividad de Lenguaje de señas: NIVEL I.
2023	513-2023-6704	Centro Interactivo y de Bienestar Localidad de Kennedy	Se establece garantía de intérprete de señas colombianas para jornadas de presentación pública y socialización de resultados.
2024	515-2023-6752	Red Comunitaria Kennedy Sin Trabas	Documento relacionado con proyecto inclusivo y población con discapacidad.
2024	1156-2024-6893	Proyecto relacionado con discapacidad	Se indica contratación de 2 intérpretes de lengua de señas colombiana.
2025	919-2025-6986	Proyecto Fondo de Desarrollo Local	Se indica que el servicio de intérprete de lengua de señas será contratado a necesidad.

4. *“Verificar si las entidades que reciben dichos apoyos cuentan con apropiaciones presupuestales destinadas a garantizar la accesibilidad de las personas sordas y establecer cómo se están ejecutando dichos recursos”.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Decanatura

Respuesta: Para la vigencia 2026, la Facultad de Ciencias y Educación ha atendido las necesidades relacionadas con la garantía de accesibilidad de las personas sordas, de conformidad con los requerimientos formulados por el Proyecto Académico Transversal de Formación de Profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias – NEEIS.

En este marco, el Proyecto Académico Transversal NEEIS solicitó a la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación la vinculación de dos (2) perfiles profesionales para la prestación de servicios de interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC) y apoyo profesional académico orientado a facilitar los procesos de acogimiento de la diversidad en la Facultad. Estos servicios son financiados con recursos del rubro “Servicios de consultoría en gestión administrativa – Contratistas Facultad de Ciencias y Educación”.

Los servicios contratados tienen como objeto, entre otros aspectos, prestar de manera autónoma, independiente y coordinada labores de interpretación como mediación educativa entre la lengua castellana oral y la Lengua de Señas Colombiana, así como brindar apoyo profesional a los profesores para facilitar los procesos de acogimiento de la diversidad en la Facultad de Ciencias y Educación, beneficiando a estudiantes, profesores y personal administrativo que requieran dichos apoyos.

En consecuencia, se precisa que la Facultad de Ciencias y Educación sí cuenta para la vigencia 2026 con apropiación presupuestal destinada a atender estas necesidades de accesibilidad, cuyos recursos se ejecutan mediante la contratación de los perfiles profesionales requeridos por el Proyecto Académico Transversal NEEIS, de acuerdo con las necesidades identificadas y las directrices institucionales establecidas por la Rectoría en el marco del calendario académico correspondiente.

Finalmente, respecto de las entidades externas mencionadas en la solicitud, se precisa que no se cuenta con información sobre apropiaciones presupuestales propias de dichas entidades destinadas a garantizar la accesibilidad de las personas sordas, toda vez que la Facultad de Ciencias y Educación no administra ni ejecuta sus recursos presupuestales. Los recursos aquí relacionados corresponden exclusivamente a la apropiación y ejecución presupuestal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la Facultad de Ciencias y Educación.

5. “Verificar si la utilización recurrente de intérpretes contratados por otras entidades corresponde a una adecuada planeación administrativa o si las necesidades permanentes



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Decanatura

de interpretación deberían ser atendidas mediante los mecanismos de contratación o provisión del servicio que resulten procedentes”.

Respuesta: Frente a este aspecto, se precisa que, para la vigencia 2026, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la Facultad de Ciencias y Educación, ha contemplado dentro de su planeación las necesidades de interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC) requeridas por el Proyecto Académico Transversal de Formación de Profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias – NEEIS.

Lo anterior permite establecer que las necesidades recurrentes de interpretación identificadas al interior de la Universidad han sido consideradas dentro de la planeación institucional y atendidas mediante mecanismos de contratación de servicios profesionales, de acuerdo con las necesidades reportadas por el Proyecto Académico Transversal NEEIS y las directrices institucionales aplicables.

De igual manera, conforme a la verificación realizada, no se tiene registro de que la Facultad de Ciencias y Educación haya recurrido de manera recurrente a intérpretes contratados por otras entidades para atender sus necesidades institucionales. Asimismo, se ha informado que no se han atendido solicitudes de interpretación en LSC provenientes de entidades externas a la Universidad Distrital, tales como las Subredes Integradas de Servicios de Salud, la Secretaría Distrital de Salud, la Secretaría Distrital de Integración Social u otras dependencias del Distrito Capital.

En consecuencia, con base en la información disponible, no se evidencia una práctica recurrente de utilización de intérpretes contratados por otras entidades como mecanismo para atender las necesidades permanentes de interpretación de la Universidad. Por el contrario, las necesidades identificadas para la vigencia 2026 han sido previstas y atendidas mediante la contratación de los perfiles profesionales requeridos por el Proyecto Académico Transversal NEEIS, con cargo a recursos propios de la Universidad.

6. *“Establecer si la práctica descrita se ajusta a los principios de economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia, coordinación y adecuada administración de los recursos públicos previstos en la Constitución Política y en las normas que regulan la función administrativa y la contratación estatal”.*

Respuesta: De acuerdo con la información verificada, para la vigencia 2026 la Facultad de Ciencias y Educación ha previsto y atendido las necesidades de interpretación en Lengua de Señas Colombiana (LSC) identificadas por el Proyecto Académico Transversal de Formación de



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ciencias y Educación
Decanatura

Profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias – NEEIS, mediante la contratación de dos (2) perfiles profesionales, financiados con recursos de la Facultad.

En este sentido, se evidencia que la necesidad del servicio fue identificada por el Proyecto Académico Transversal NEEIS y trasladada a la Decanatura para su atención, contando con una apropiación presupuestal y con la correspondiente contratación de los perfiles requeridos. Lo anterior constituye un mecanismo institucional dirigido a garantizar la continuidad del servicio de interpretación requerido para las actividades propias de la Universidad.

La actividad contractual de las entidades estatales debe desarrollarse con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de los postulados que rigen la función administrativa. La Ley 80 de 1993 establece, además, que los servidores públicos deben procurar el cumplimiento de los fines de la contratación y vigilar la correcta ejecución de los objetos contratados.

Con base exclusivamente en la información disponible, no se advierten elementos que permitan concluir que la utilización o contratación del servicio de interpretación en LSC haya desconocido los principios de economía, eficiencia, responsabilidad, transparencia, coordinación o adecuada administración de los recursos públicos. Por el contrario, se observa que la necesidad recurrente identificada para la vigencia 2026 fue incorporada a la planeación de la Facultad y atendida mediante recursos y mecanismos de contratación propios de la Universidad.

7. *“En caso de encontrar mérito, adelantar las actuaciones preventivas, disciplinarias, fiscales o administrativas que correspondan dentro de las competencias de cada organismo de control”.*

Respuesta: Con fundamento en la información verificada hasta el momento, no se identifican elementos objetivos que permitan establecer, por sí mismos, la existencia de una conducta que amerite el inicio de actuaciones disciplinarias, fiscales o administrativas en relación con la contratación y prestación del servicio de interpretación en Lengua de Señas Colombiana por parte de la Facultad de Ciencias y Educación.

De igual manera, no se cuenta con información que permita establecer la existencia de un daño al patrimonio público, un incumplimiento contractual, una actuación irregular en el proceso de contratación, una utilización indebida de recursos públicos o una conducta disciplinariamente relevante derivada de los hechos objeto de verificación.



UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Facultad de Ciencias y Educación
Decanatura

En consecuencia, con la información actualmente disponible no se advierte mérito suficiente para afirmar la configuración de responsabilidad disciplinaria, fiscal o administrativa, sin perjuicio de las competencias constitucionales y legales de los organismos de control y de las actuaciones que eventualmente puedan adelantarse si, a partir de una revisión documental integral, se identifican hechos o elementos adicionales que así lo justifiquen.

Para efectos de una verificación integral, podrán ser objeto de revisión los estudios y documentos previos, la disponibilidad y ejecución presupuestal, los contratos celebrados, las obligaciones pactadas, los informes de supervisión, los soportes de prestación efectiva del servicio y los pagos realizados, con el fin de determinar la correspondencia entre la necesidad identificada, el objeto contratado, los recursos ejecutados y los resultados obtenidos.

Finalmente, esperamos que la información suministrada resulte pertinente para atender la solicitud formulada. La Facultad de Ciencias y Educación queda atenta a cualquier inquietud, aclaración o información adicional que se requiera, así como a las solicitudes que, dentro del ámbito de sus competencias, sean necesarias para complementar la presente respuesta.

Atentamente,

ASTRID RAMÍREZ VALENCIA

Decana

Facultad de Ciencias y Educación

Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Revisó y Aprobó	Astrid Ramírez Valencia	Decana – Facultad de Ciencias y Educación	
Proyectó:	María Ballesteros	C.P.S.	<i>mvra</i>